

CALAMA,
26 de Enero de 2023
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N° 014 /
VISTOS:

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 23 de Enero de 2023, La Solicitud de Patente, de fecha de 22 de Noviembre de 2023, por **SOCIEDAD COMERCIAL RECMETAL COMPAÑIA LIMITADA**; Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de Servicio Impuesto Internos; Fotocopia Inscripción Compraventa, de fecha 03 de Agosto de 2020, suscrito entre las partes nombradas en el mismos documentos; Fotocopia Rol Tributario de **SOCIEDAD COMERCIAL RECMETAL COMPAÑIA LIMITADA**; Fotocopia Constitución de la Sociedad; Fotocopia Certificado de Distribución de Capital; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1°.- OTÓRGASE, Patente Provisoria a **SOCIEDAD COMERCIAL RECMETAL COMPAÑIA LIMITADA**, Rut 77.612.130-4, por un año, para que ejerza la actividad comercial, "COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS", a funcionar en la propiedad ubicada en **AVENIDA FERROCARRIL N° 3999**, de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales.

3°.- Notifíquese el presente Decreto al representante de **SOCIEDAD COMERCIAL RECMETAL COMPAÑIA LIMITADA**, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

4°.-La Dirección de Finanzas, por medio del Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

FIRMADO: MIRZA CRUZ RAMOS, Directora de Finanzas,
OSCAR MARIN GIOVANETTI, Secretario Municipal,
Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines que procedan,
Saluda a Ud.,



OSCAR MARIN GIOVANETTI
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaría Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

